

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2664391

FJS 621 N° 561 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACION MINERA
LA RIPIERA 1 AL 5
DE LUIS ALBERTO MERCADO DÍAZ
REP. 641-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a diecisiete de junio de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACIÓN MINERA. S.J.L. y de Minas de Taltal LUIS ALBERTO MERCADO DÍAZ, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro guión K, domiciliado en Taltal, calle Thompson número seiscientos sesenta y siete, a SS., con respeto digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región, he encontrado un yacimiento de sustancias concesible. Las coordenadas UTM del punto de interés, referidas al Datum La Canoa Huso 19, son las siguientes: NORTE: 7.183.200,00 metros. ESTE: 366.500,00 metros. El cuadrado que se manifestará tendrá 500 metros en el sentido NORTE-SUR UTM por 500 metros en el sentido ESTE-OESTE UTM., y una superficie total de 25 hectáreas. Deseando constituir una concesión de explotación sobre este hallazgo, solicito a SS., se sirva concederme 5 pertenencias de 5 hectáreas cada una, que se denominaran "LA RIPIERA 1 AL 5". POR TANTO, conforme lo dispuesto en los artículos 36, 39 y 44 del Código de Minería, A US. Ruego tener por hecha esta manifestación a mi nombre, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley y otorgar las copias autorizadas correspondientes. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1877-2025 CARATULADO : MERCADO/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 11:31 horas del día 14 de junio de 2025 y se anotó bajo el N° 1877 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 16 de junio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Dieciséis de junio de dos mil veinticinco 10:15 UTC-4 y código de verificación: MUXBXXDVUEP. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1877-2025 CARATULADO : MERCADO/ Taltal, dieciséis de junio de dos mil veinticinco. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribise y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Dieciséis de junio de dos mil veinticinco 14:30 UTC-4 y código de verificación: KFXQXXXWFFP. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 561. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Dámaso Mesa Jamet., como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL.

CVE 2664391

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: LA RIPIERA 1 AL 5 / Mercado Díaz Luis Alberto

Pág. : 30
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.186 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 30 de Junio de 2025

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andrés Sánchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - LA RIPIERA 1 AL 5 otorgado el 17 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 18 de Junio de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.06.18 11:01:20 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456827475 www.fojas.cl.



CVE 2664391

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl